

# Seguro de Dependencia Severa



## Dependencia Severa

La persona beneficiaria recibirá un importe mensual asegurado durante 60 mensualidades.

Situación de dependencia severa: valoración entre 50 y 74 puntos del Baremo de Valoración de Dependencia (BVD), establecido por el Real Decreto 174/2011.

### Ventajas

- Cobertura mientras viva la persona asegurada: sin edad preestablecida de baja.
- Importe mensual temporal: 5 años.
- El coste no se incrementa\*: el precio se establece en función de la edad de la persona en el momento de alta.

### Principales características

- Edad mínima de contratación: 20 años.
- Edad máxima de contratación: 66 años.
- Cobertura complementaria a la del seguro de Gran Dependencia: la suma de ambas coberturas ofrecen una protección integral.

\*Para mantener y preservar el poder adquisitivo de las prestaciones, La Mutua puede actualizar anualmente el importe asegurado teniendo en consideración la evolución del índice de precios al consumo (IPC).

### Contacto



938 275 621



674 363 081



[mutuasocialcorp.com/ata-autonomos/](https://mutuasocialcorp.com/ata-autonomos/)



[ata@social-corp.com](mailto:ata@social-corp.com)



Lunes-Jueves: 9h a 18h  
Viernes: 9h a 15h  
Verano: del 25 de junio al 31 de agosto: 9h a 15h



Vía Layetana 39 2º  
08003 Barcelona

## Finalidades de la prestación

- Alivio económico para la familia.
- Reducir la carga de los/las familiares como cuidadores/as: contratando cuidadores/as profesionales con la renta mensual percibida.
- Cubrir la falta de ayudas públicas o tardanza en su percepción.
- Complementar una eventual ayuda pública para la situación de dependencia.

## Servicios adicionales incluidos

Con SocialCorp  
un mundo  
de servicios  
a tu alcance

### Tarjeta de Servicios

Ofrece una gama de servicios y asistencia.

La tarjeta es gratuita en el caso de tener contratado un seguro de riesgo.

### Servicio de ayuda y orientación a la invalidez

Servicio incluido para las personas aseguradas en la prestación de Dependencia Severa.

### Privilegios

Descuentos y condiciones especiales con terceras entidades que tienen acuerdos con SocialCorp.

*Servicios concertados con terceras entidades.*

## Más información

### Personas beneficiarias

- La persona beneficiaria de la prestación será la persona asegurada, a menos que la persona contratante haya designado a otra persona.
- Si la situación de dependencia sobreviniera durante el período de carencia, la prestación se resuelve automáticamente y la persona beneficiaria tiene derecho a percibir las cuotas abonadas hasta esa fecha.

### Fraccionamiento de las cuotas

- Las cuotas del seguro admiten fraccionamiento: mensual, trimestral o semestral.

### Fiscalidad de las cuotas

- Las cuotas abonadas por el seguro pueden reducir la base imponible del IRPF con las limitaciones establecidas por la normativa fiscal.

*La prestación de Dependencia Severa es un producto de La Mutualidad de los Ingenieros MPS.  
Para más información recomendamos contactar con el equipo de La Mutua.*